



Resolución Jefatural

Surquillo, 16 de enero de 2023

Nº 009-2023/IGN/GG/OTES

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 012-2022/IGN/GG/OTES, del 13 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, a fin de garantizar la gestión administrativa del Instituto Geográfico Nacional (IGN), es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el punto 1.1 del Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, modificada mediante Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, señala que: “*Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces*”;

Que, mediante documento del visto, se aprobó el Anexo de Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias del Instituto Geográfico Nacional para el AF 2022; sin embargo, mediante Hoja de Trámite Nº 00030 - IGN/GG/OTES, del 12 de enero de 2023, la Oficina de Tesorería solicitó la formulación de la presente Resolución con el personal militar designado para el manejo de cuentas bancarias del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional es: “*...Designar funcionarios en determinadas tareas específicas...*”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PC; Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, del 27 de diciembre de 2018, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por la señora TCO2 EP Jefe Encargada de la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional, acorde al siguiente detalle:

TITULAR:

- CrI EP Reynaldo Adrian MUÑOZ BASTIDAS.

SUPLENTES:

- CrI EP Ciro SIERRA FARFAN.
- My EP Nicanor Efrain HUAMAN SOTO.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la designación como Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 000475 Instituto Geográfico Nacional, del siguiente personal:

TITULARES:

- CRL EP Luis Alberto CORREA CHUQUIRUNA.

SUPLENTES:

- CRL EP Robert Heli VALLES ANGULO
- My EP Jorge Luis AREVALO PIEDRA

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O – 214108965– O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional